

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"



Asunción, 3 de diciembre de 2018.

Señor
Dip. Nac. Miguel Cuevas
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los honorables colegas parlamentarios, a fin de presentar el adjunto Proyecto de Declaración **"QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL 70 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTA AL PODER EJECUTIVO A ILUMINAR LOS EDIFICIOS PUBLICOS EN AZUL, EN CONMEMORACION AL EVENTO DESDE EL 1º DE DICIEMBRE"**

Sr. Presidente, al adoptar nuestro País la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una bandera iniciamos un largo camino hacia la promoción y protección de estos derechos. Los Estados miembros aceptamos hoy que los derechos humanos están a la par de los otros objetivos que tenemos como País y es la de preservar la seguridad y obtener el bienestar, la prosperidad y el desarrollo que tanto anhelamos. Es ahora tiempo de demostrar con los hechos la solidez de estos compromisos y la voluntad de sumar a este esfuerzo a todos los actores de la sociedad Paraguaya.

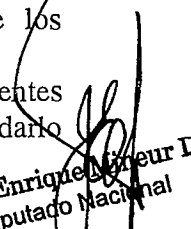
Señor Presidente el Día del 70 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos simboliza la lucha persistente para hacer de los derechos humanos universales una realidad para todas las personas, independientemente de la raza, género, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, etnia o religión. La celebración de esta fecha, después de 70 años de adopción de la declaración, brinda una oportunidad para recordar a aquéllos que han luchado por estos valores universales y para reflexionar sobre nuestro propio papel en la búsqueda de los derechos humanos fundamentales.

Como dijo la Sra. Eleanor Roosevelt en un discurso sobre el 10º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 70 años después es tan vigente:

"¿Dónde, después de todo, comienzan los derechos humanos? En lugares pequeños, cerca de casa – tan cercanos y tan pequeños que no pueden observarse sobre ningún mapa del mundo. Aun así, son el mundo de cada persona; el vecindario en el que ella vive; la escuela o la universidad a la que asiste; la fábrica, finca u oficina donde trabaja. Esos son los lugares donde un hombre, una mujer y un niño buscan la justicia, la igualdad de oportunidad, la dignidad sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado en estos lugares, perderán significado en cualquier otro contexto. Sin una acción ciudadana coordinada para defenderlos cerca de casa, nuestra búsqueda de progreso en el resto del mundo será en vano".

Señor Presidente, celebremos este evento tanto como nos sea posible y desde los instrumentos con que contamos como parlamentarios.

Sin otro particular y seguros de que el Sr. Presidente, arbitrará las medidas pertinentes tendientes a la aprobación de este Proyecto, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.


Julio Enrique Díaz
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE LESA DE ENTRADA
FORMA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
05	1	19
		2018

HORA: 19:20

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 3 pgs
acompaña M.Us. Pen
derivado al Sil

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N°.....

“QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CELEBRACIÓN DEL 70 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTA AL PODER EJECUTIVO A ILUMINAR LOS EDIFICIOS PUBLICOS EN AZUL, EN CONMEMORACION AL EVENTO DESDE EL 1° DE DICIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE”

VISTO:

Que el diez de diciembre del corriente año se celebra el “70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Que la misma determinó por escrito y por primera vez que los derechos humanos fundamentales debían ser universalmente protegidos.

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se constituye en un documento legal de declaración y protección de derechos. Que, de conformidad con la citada Declaración, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Que, los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma, y sin discriminación alguna.

Que, la República del Paraguay y, nosotros en particular, como Poder Legislativo nos hemos ratificado en dicha Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirmando nuestra convicción en tales Derechos Humanos, y en el valor y dignidad de toda persona humana. Que, asimismo estamos resueltos en promover el progreso social, elevando el nivel de vida dentro del concepto de la libertad de todo ser humano.

Por lo expuesto precedentemente:

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN**

DECLARA:

Artículo 1°: Declara de interés nacional la celebración del “70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, e instar al Poder Ejecutivo a iluminar los edificios públicos en azul, en conmemoración al evento todo el mes de diciembre

Artículo 2°: de forma.